

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 87/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER ALFARO SERRANO frente a JOBIN APP SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 5-10-20 con la parte dispositiva siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. JAVIER ALFARO SERRANO con la empresa JOBIN APP SL, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 2.468,18 euros, en concepto de indemnización, no habiéndose devengado salarios de tramitación.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 4283-0000-64-0087-20 y para pagos en ventanilla 4283-0000-64-0087-20.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. MARIA LUZ RICO RECONDO.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOBIN APP SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.644/21)

